

Primera
PARTE

**El Proyecto Misicuni y la
territorialidad originaria (TCO)
de Ayopaya**

Agua para Cochabamba... y
¿quién tiene el agua?

Pablo Regalsky

Palabras clave

Territorio indígena, jurisdicción, pluralismo jurídico, recursos naturales, urbanización, campo-ciudad, desarrollismo, conservacionismo.

Pablo Regalsky*

Mphil y PhD en Geografía Humana en la Universidad de Newcastle. Docente en la Universidad Mayor de San Simón. Investigador asociado al CESU-UMSS. Investiga temas de territorialidad, globalización y movimientos indígenas. Docente de posgrado en universidades bolivianas y del exterior. Ex director y fundador de CENDA. Autor de Etnicidad y Clase, el Estado boliviano y el manejo andino del espacio, (ed. Plural, 2ª ed. 2007) y otras numerosas publicaciones. (regalsky@gmail.com)

* Agradezco la colaboración invaluable del director general del CESU, Manuel De La Fuente, para este capítulo y, en particular, al investigador asistente, Zenobio Siles, por sus informes clave. Agradezco a Hanne Haaland por sus excelentes aportes. Eximo a ellos de toda responsabilidad por cualquier error que estuviera contenido en el mismo y por las conclusiones, de las que soy el único responsable.

RESUMEN

Este capítulo aborda el caso de la represa Misicuni, proyecto cochabambino histórico que data de la década de 1950, correlacionándolo con la cuestión planteada por la demanda de Tierra Comunitaria de Origen (TCO) de la provincia Ayopaya en Cochabamba. Conectamos el proyecto de Misicuni con el tema del control jurisdiccional campesino indígena, reconocido por la Constitución, y con el acceso a los recursos en la provincia Ayopaya. Este asunto ha pasado inadvertido por la opinión pública. Los investigadores se han enfocado en las fallas, en las demoras de ejecución del proyecto y en los indicios de corrupción alrededor del mismo. El enfoque urbanocéntrico de los estudios y análisis producidos denotan una falta de comprensión de las relaciones entre campo y ciudad, contexto en el que se ubica el proyecto. El presente estudio muestra que existen tensiones en el campesinado ayopayaño en relación a los alcances y a la forma de implementación del proyecto Misicuni, pues no se han respetado sus derechos constitucionales, en particular el derecho a la consulta. El Estado ha ampliado la jurisdicción del Parque Nacional Tunari con la obvia intención de controlar las fuentes de agua para dicho proyecto, pero ese instrumento de gobernabilidad es un irritante más, aplicado sin previa consulta con los afectados.

1. Introducción

La relación entre las necesidades del desarrollo urbano y la subordinación de los intereses del desarrollo rural y de las demandas campesinas indígenas al primero está en el núcleo del presente estudio de caso. Para ubicar dicha dinámica política se incorpora la información específica del caso dentro de un análisis de los ciclos sociopolíticos que el país está viviendo desde la década de 1980. Se analiza el caso desde la dinámica de los ciclos sociopolíticos con el fin de evitar que las conclusiones del estudio deriven en un enfoque lineal, de simple extrapolación de sucesos anteriores hacia el presente. La exploración de los intereses involucrados no podría ser encarada en el formato de corte temporal.

Para una mejor comprensión de la dinámica en la que está inscrito el proyecto Misicuni se requiere un brevísimo encuadre de la dinámica histórica reciente, aunque éste será de carácter limitado por las restricciones de espacio. Tal enfoque metodológico ha sido posible gracias a que el autor del artículo y el asistente de investigación que lo acompaña han hecho un seguimiento de larga duración, de casi 20 años, acompañando con un trabajo de investigación-acción los procesos locales y regionales que se bosquejan en este artículo¹. Para el propósito específico de este capítulo, se han hecho visitas de campo, entrevistas abiertas y participación en congresos y reuniones a diferente escala geográfica entre septiembre 2014 y marzo 2015.

Para entender el impacto social del proyecto Misicuni como tal y la cuestión del control de los recursos que se plantea en la provin-

1 Ese seguimiento fue posible en el marco de un equipo organizado por CENDA, dentro de un convenio entre el CESU-UMSS, CENDA y las Centrales regionales de Morochata.

cia, se encara el análisis de las dos herramientas de gobernabilidad creadas para enfrentar y/o resolver las tensiones y problemas generados por dicho proyecto. La herramienta de gobernabilidad que el Estado establece para este caso, y que también se ha vuelto parte del folklore cochabambino, es el establecimiento y funcionamiento del Parque Nacional Tunari (PNT). Se trata de un área protegida concebida en función del desarrollo urbano, aunque la retórica que la sustenta también se apoya en el argumento de la protección de la naturaleza. La otra herramienta de gobernabilidad, por el lado opuesto, ha sido concebida desde los intereses de los campesinos y en función de defender su jurisdicción tradicional sobre los recursos naturales; y es la TCO Ayopaya.

La expansión urbana irracional, invadiendo tierras muy fértiles, ya está afectando la seguridad alimentaria de la población urbana y desequilibrando el desarrollo regional de una zona que fue, desde tiempos coloniales, el granero de los Andes (Blanes 2010; Nava 2013). Sin embargo, en el caso aquí examinado, la pregunta a la que se pretende aportar con esta investigación no se centra en el evidente desequilibrio político-ecológico creado por la urbanización y que es reconocido por los planificadores estatales y la prensa en general (Ledo 2013; MMAyA 2013; Orellana 2001). Lo que se trata de responder es ¿cómo la expansión urbana está poniendo en cuestión los derechos constitucionales referidos al acceso a los recursos naturales en los territorios originario indígena campesinos o TCO? La investigación contribuye a dilucidar algunos de los intereses sectoriales que participan en el fenómeno de la expansión urbana. En particular, se enfoca en cómo la diferenciación social interna campesina e indígena influye decisivamente en las disyuntivas entre un posible conflicto y/o una alineación del campesinado con el desarrollismo urbanocéntrico. A partir del análisis de estas cuestiones será posible definir mejor las preguntas para un estudio que deberá encararse posteriormente a mayor profundidad, dirigido a entender mejor el juego de los intereses generales y los intereses particulares en este proceso.

En tal caso, podrá servir de marco el modelo de acumulación de poder económico y político globalmente vigente denominado por Harvey (2003) “acumulación por desposesión”, modelo que está en plena aplicación en Bolivia.

La investigación tiene un referente de larga proyección histórica en Bolivia. Se trata de la cuestión del reconocimiento y delimitación de la jurisdicción indígena que entró en el debate público a raíz de la aprobación de la nueva Constitución. Esa cuestión plantea cómo se deslinda la jurisdicción indígena, solo reconocida con la Constitución de 2009 pese a que tiene siglos de existencia real, con respecto a la jurisdicción estatal propiamente dicha. En el caso particular del Órgano Judicial, se ha reconocido una esfera de competencia indígena y se la ha delimitado, aunque de un modo no muy adecuado; pero, en lo que podría llamarse el ámbito legislativo y ejecutivo de dicha jurisdicción, el tema aún sigue en sombras.

2. Tensiones y actores: el control de los recursos

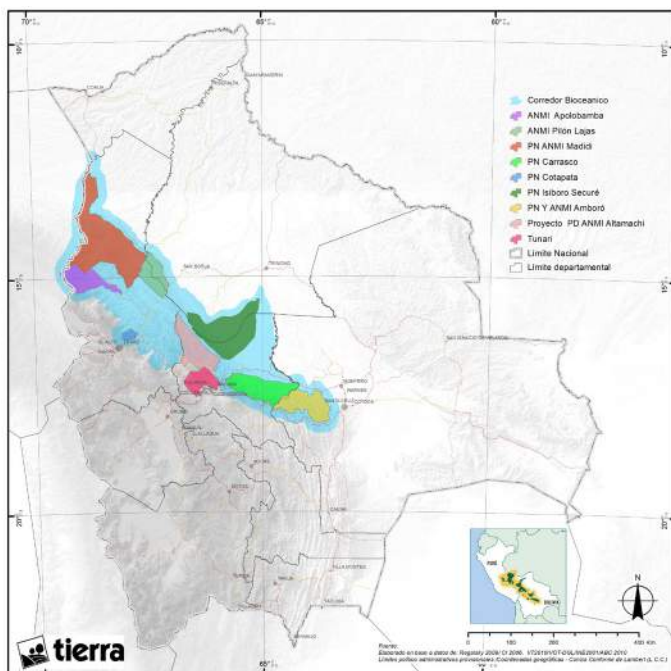
El conflicto por el control del acceso a los recursos del territorio al que nos referimos viene manifestándose desde hace varios años sin que se le haya prestado debida atención. Sus primeras manifestaciones surgen con el debate, aprobación y posterior implementación de la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA), cuando las organizaciones campesinas rechazaron los intentos de proceder al saneamiento y titulación de las tierras porque, según aseguraban entonces los dirigentes de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), respondía a la estrategia estatal de fomentar el mercado de tierras y favorecer la concentración de las mismas (Conosur 1995). El conflicto resurgió a la luz pública en forma bastante aguda alrededor del año 2000 y, desde hace un año, vuelve a aparecer en Ayopaya. En el caso presente, el conflicto se origina en la incertidumbre creada por la ampliación de los límites del Parque Tunari hacia el nor-noroeste, abarcando áreas que exceden la zona específica de colección de aguas de Misicuni.

El momento más áspero de este conflicto por el control de los recursos naturales en la provincia surgió poco antes del año 2000 y en consonancia con las primeras señales de lo que, al poco tiempo, se iba a convertir en la Guerra del Agua. No es casual que el conflicto haya surgido en esa fecha, pues coincide con un período en el que se produce una nueva ofensiva neoliberal para la privatización de los recursos naturales, entre los que sobresale el agua. En ese marco, el gobierno, bajo la influencia de organismos internacionales, decidió establecer un área protegida denominada Altamachi Cotacajes, un parque nacional que venía a completar el 'corredor biológico', que se extiende desde la Zona de Reserva Apurímac (Vilcabamba) en Perú hasta el Parque Nacional Amboró

de Santa Cruz, en Bolivia, con un área de 30 millones de hectáreas (Igoe 2006; WRM 2006). Ese corredor incluye el Parque Amboró, el Parque Carrasco, el Territorio Indígena del Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS), Madidi, Sonene, Tambopata, la reserva Pílon Lajas, entre otros. El área proyectada para el Parque Altamachi Cotacajes era de 656.521 hectáreas, con un Área Natural de Manejo Integrado (ANMI) de 151.070 hectáreas.

La región correspondiente a ese corredor ha sido mencionada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002) como una de las 10 zonas de mayor diversidad biológica del planeta, además de ser cabecera de aguas de la cuenca amazónica.

Mapa 1: Corredor Biológico Amboró Madidi Vilcabamba



Tomado de: Regalsky 2009.

El objetivo del corredor biológico es controlar esa cabecera de aguas del Amazonas y, supuestamente, proteger su biodiversidad. Algunas fuentes ligadas a ese proyecto mencionan la necesidad de proceder a una “valorization of environmental services” (WWF 2003:5), es decir, transformar el conservacionismo en negocio, algo en lo que el Fondo Mundial de Vida Silvestre (WWF) ya tiene mucha experiencia. Eso significa, en términos simples, que los administradores privados del Parque tendrían la autoridad para vender agua para Misicuni o cualquier otro proyecto. En ese proyecto han intervenido con fuerte financiamiento organizaciones internacionales como USAID; la Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF), que a su vez financia al WWF; y Conservation International (CI), además de la cooperación de la UE y de varios otros países, todos ellos interesados en el manejo de la cabecera de cuencas de las aguas dulces que van al Amazonas, que posiblemente sea la reserva de agua potable más grande del planeta y uno de los reservorios biológicos más importantes del mundo (CEPF 1999; WWF 2001).

La WWF, con el apoyo de fondos de USAID, subcontrató servicios de las ONG Centro Integrado para la Defensa de la Ecología y el Desarrollo Rural (CIDEDER) y el Centro Técnico Forestal (CETEFOR). Estas ONG fueron creadas para tal efecto con la participación de algunos de los partidos políticos en función de gobierno para elaborar un plan de conservación de la biodiversidad, que sería presentado a la Prefectura como respaldo para la declaratoria de un área protegida. El trabajo de esas ONG “conservacionistas” se inicia en la década de 1990, en el marco de políticas de privatización y monetarización de los recursos públicos. Un ejemplo es el Parque Noel Kempff Mercado, cuya administración se privatiza en 1996 y los recursos provenientes del secuestro de carbono quedan en manos de la ONG Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN), organismo no gubernamental en el que participan miembros de partidos políticos del gobierno.

Dentro de la misma dinámica mercantil o neoliberal, la declaración de áreas protegidas no impidió la concesión de bloques petroleros y explotaciones mineras en su interior (Orellana 2002).

La ofensiva neoliberal sobre los recursos naturales generó la inquietud de los campesinos. En el caso particular de Ayopaya, el malestar surgió en torno a la conservación del bosque nativo existente en el norte de la provincia, que ya sufría un creciente saqueo maderero ilegal por parte de mafias organizadas impunemente desde la localidad de Palos Blancos, en el Alto Beni. Este fue un motivo para que se tomen resoluciones en diferentes eventos campesinos. En el Primer Congreso Provincial de Integración, realizado en julio de 1996 en Choro, al norte de la provincia, se logró, por primera vez, la unificación de las centrales regionales de Morochata e Independencia en una sola central campesina provincial. Entre tanto, las ONG conservacionistas aprovecharon la inquietud para que se apruebe una resolución de apoyo a la declaración de un parque provincial como área protegida.

Contrariamente a lo que proponían las ONG, sin embargo, esa declaración establecía que el citado parque estaría “bajo propiedad y administración de las organizaciones sindicales de la provincia” (Valenzuela 2007:63). Los ayopayaños resolvían así que la protección y administración de los recursos naturales de esa zona de alta biodiversidad permanezca bajo el control de sus propias organizaciones (y no a través de ONG o directamente en manos del gobierno central). En esa misma instancia, los campesinos también decidieron participar en la marcha organizada por la CSUTCB hacia La Paz contra la aprobación de la ley INRA, marcha que se realizaría entre agosto y septiembre de 1996. La inquietud en este último caso era motivada por la preocupación despertada por las políticas gubernamentales neoliberales de fomento a la mercantilización de la tierra y a favor de instancias empresariales. Es necesario mencionar que la realización de ese Congreso de unificación provincial fue resultado directo de la exitosa participación de las

organizaciones campesinas en las elecciones municipales de diciembre de 1995, bajo la bandera de la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP) en coalición con la Izquierda Unida (IU), ganando ambas secciones municipales de la provincia.

ASP era entonces la denominación del Instrumento Político creado por los campesinos en el Congreso Orgánico de la CSUTCB, celebrado en Santa Cruz en marzo de 1995 y que, posteriormente, daría lugar a la formación de la fracción política conocida como el Movimiento al Socialismo (MAS). La estrategia inicial bajo la cual nació ese instrumento político de la CSTUCB fue sectorial, centrada en “Tierra y Territorio”, es decir, en la defensa del acceso a los recursos naturales por parte de los campesinos originarios e indígenas.

El MAS transformó ese objetivo sectorial en uno nacional, que se resume en la defensa de la soberanía nacional y la recuperación de los recursos naturales para la nación, es decir, para el Estado boliviano. Este hecho no es secundario; por el contrario, refleja el cambio de curso programático de las organizaciones campesinas una vez que sus dirigentes comenzaron a tomar parte en la administración, aún en los niveles bajos del Estado.

Esa es la clave del debate, de la disyuntiva que se plantea a lo largo del presente caso de estudio: ¿quién controla el acceso a los recursos naturales? Dado que el estudio de caso se restringe a la problemática planteada por el proyecto Misicuni, este trabajo se dirige a dilucidar la cuestión del control del acceso al agua en relación a dicho Proyecto. Para ello es necesario, previamente, tener claridad sobre el tema de la TCO Ayopaya y el Parque Nacional Tunari como las herramientas de gobernabilidad dirigidas, precisamente, a tener el control del acceso a dicho recurso como parte de la cuestión más amplia del control territorial.

3. Población y recursos naturales en Ayopaya

La provincia Ayopaya tiene una superficie total de 9.620 km². Actualmente está dividida en tres municipios (Independencia, Morochata y Cocapata) con una población total de 54.408 habitantes, según el Censo 2012, suponiendo una reducción del 10,7% respecto a la población censada en 2001 (INE 2014). El 95% de la población es campesina y está organizada en 350 comunidades, agrupadas en 60 subcentrales y éstas, a su vez, en 16 centrales regionales: Independencia, Charawayt'u, Calchani, Morochata, Wilayaki, Yayani, Chinchiri, Calientes, Icari, Altamachi, Choro, Cocapata, Colorado, Siqirancho, Uma Marka, Villa Hermosa. Ninguno de los tres pueblos (Independencia, Morochata y Cocapata) alcanzó al mínimo de 2 mil habitantes para ser clasificados como urbanos durante el último censo. La mayor parte de la población se concentra en el municipio de Independencia, con 23.523 habitantes, una densidad de 13,3 habitantes por km² y una disponibilidad de 0,7 ha cultivables por habitante.

Según el Censo 2001 (el último del que se disponen datos al respecto), el 90,2% de la población es quechua hablante. Un porcentaje significativo de la población es trilingüe porque habla aymara, quechua y castellano. Hay que notar que hasta inicios del siglo XX esta provincia dependía de la jurisdicción de Mohoza, en el departamento de La Paz, con una población identificada como Sora (Rojas 2005). Es muy probable que los datos del Censo 2012 muestren una variación importante en la situación lingüística-identitaria.

En la provincia se encontraban, a mediados del siglo XX, signos de alta concentración de la tierra. Un buen número de haciendas perduró hasta que, bajo el gobierno de Hernán Siles Zuazo, en los

años '80, se llegó a acuerdos con los latifundistas para su distribución. Por ejemplo, en la zona de Altamachi, al norte de la provincia, la familia Gasser poseía una propiedad de 139 mil hectáreas (Vargas 2002), que pudo mantener pese a la normativa vigente de la Reforma Agraria de 1953. Hasta que dicha Reforma Agraria comenzó a efectivizarse, en la zona sur de la provincia, el 32% del total de superficie registrada pertenecía a propietarios con áreas de entre 10 mil y 25 mil hectáreas (Rivera 1992). La presencia de piqueros o pequeños propietarios antes de la Reforma Agraria no llegaba a cubrir ni el 1% de las superficies tituladas y numéricamente representaban el 75% de aquellos que contaban con algún título de propiedad sobre la tierra.

Una explicación a la tardía distribución de la tierra, muy posterior a la vigencia de la reforma agraria de 1953, tiene que ver con la sangrienta represión que sufrieron los campesinos en 1946, durante la sublevación que tuvo lugar después de la caída de Villarreal y que eliminó a muchos de los líderes campesinos locales de la época. Es un hecho que, ante la falta de acción campesina, el Estado se abstuvo de aplicar la normativa agraria y, por el contrario, favoreció una reconcentración de la tierra a través de los distintos gobiernos, desde 1953 hasta la fecha. La reforma agraria se aplicó solamente allí donde había una organización capaz de movilizar sus efectivos campesinos.

Una particularidad que tiene la organización productiva comunal en Ayopaya es que mantiene, en una gran mayoría de los casos, la rotación de cultivos a través de las aynuqas, sistema que permite proporcionar largos descansos a los suelos en las zonas de mayor disponibilidad de tierras. Sin embargo, en la zona sur de Morochata, donde hay gran producción de papa para el mercado urbano y, sobre todo en el municipio de Independencia, donde hay mayor escasez de tierras, la presión sobre el suelo es alta y los períodos de descanso son cada vez más cortos, derivando en la mayor degradación de los suelos. La alta disponibilidad de tierras con gran-

des períodos de descanso en las zonas al norte de Morochata ha facilitado el surgimiento de grupos de campesinos organizados en modalidades asociativas para la producción de semilla certificada para el sistema de SEPA² y otros. Este hecho, sin embargo, introduce un nuevo elemento de presión sobre los suelos.

La provincia cuenta con recursos hídricos muy importantes. Dada su ubicación en la vertiente norte de la cordillera Tunari, mucho más expuesta a las corrientes húmedas amazónicas, la precipitación media es de 800 mm en las cabeceras de los valles cultivables, mucho más alta que en la vertiente sur, donde está ubicada la ciudad de Cochabamba, y donde el promedio no llega a los 400 mm por año. Debido a este factor, la disponibilidad de agua es alta; de hecho, hay más de 50 lagunas relativamente grandes ubicadas en la zona puna, que son utilizadas para el riego, sobre todo en la región de Morochata, además de numerosas vertientes, glaciares y ríos (CERES 2000, Orellana 2001).

La cobertura vegetal maderable en la parte norte tropical y subtropical de la provincia es objeto de explotación ilegal e irracional por parte de grupos irregulares establecidos en Palos Blancos, en el departamento de La Paz, que realizan incursiones armadas en la zona limítrofe con Beni. Esta actividad ilegal es facilitada porque la zona está incomunicada, prácticamente aislada del resto de la provincia y aún poco explorada.

Allí se ubica la TCO Masetén y también hay algunos asentamientos campesinos que se dedican a la producción de cacao comercial, a las actividades relacionadas con la agricultura de subsistencia, la pesca y la caza. La zona norte, tanto el subtropico ubicado entre los 2.400 y 1.600 msnm, como el trópico, entre 1.600 y 800 msnm, es de una gran biodiversidad genética y requiere especial manejo y protección. Como se detallará más adelante, es una de las zonas

2 Programa de Semilla Certificada de Papa, organizado y financiado por la Cooperación Técnica Suiza.

que requiere mayor atención también en relación a las tensiones sociales y políticas que se pueden generar, ya que también hay yacimientos auríferos, varios de ellos ya adjudicados y en explotación. Hay un bloque de exploración petrolera adjudicado a la sociedad de las compañías Total y Petrobras, que también abarca zonas importantes del TIPNIS³.

La minería tiene una presencia importante en la provincia. Sólo en Morochata se detectaron 43 concesiones que abarcaban 26.909 ha en el año 2002, muchas de ellas auríferas (CENDA 2005). En la sección municipal Independencia existen varias concesiones mineras extensas, como la de la cooperativa minera de estaño Kami y la mina privada de sodalita (una mina que aparentemente era propiedad del Incario) y que actualmente pertenece al italiano Enrico Zappa y que está ubicada al norte de Independencia.

3 Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, muy conocido por su resistencia a la construcción de una carretera que conectaría con la Transamazónica brasileña.

4. La organización de la TCO Ayopaya y la defensa del territorio

La cuestión del acceso a los ricos recursos naturales existentes en la provincia, tanto renovables como no renovables, ha generado diversos momentos de tensión y conflicto recientemente. Desde la década de 1990 existe preocupación entre los campesinos indígenas por defender sus tierras y aguas del avance de la jurisdicción estatal que, según entendieron sus organizaciones, amenazaba las formas tradicionales de acceso a dichos recursos, en función de las políticas neoliberales predominantes. El primer roce al respecto fue producto de la ampliación del área protegida en el Parque Nacional Tunari (PNT), dispuesta en la Ley 1262, promulgada por el presidente Jaime Paz Zamora. El tema del Parque Tunari es tratado por separado en la siguiente sección y, por lo tanto, aquí nos limitamos al surgimiento de la demanda de la TCO y a las razones más específicas que motivaron la misma; es decir, la decisión gubernamental de establecer el Parque Altamachi Cotacajes como parte del corredor biológico arriba mencionado.

La difusión de la Resolución Prefectural 132/2002, que aprobó el establecimiento de dicha área protegida departamental sin previa consulta a los pobladores, generó un movimiento regional de resistencia. Por un lado, las organizaciones campesinas resolvieron movilizarse para lograr la anulación de la resolución y, por otro, se propusieron, a través del Congreso provincial y en los diversos congresos regionales, la presentación de una demanda ante el INRA para establecer una TCO a nivel de toda la provincia, una demanda que implicaba el reconocimiento de una jurisdicción territorial originaria campesina sobre los recursos de la provincia. La cuestión de la jurisdicción indígena sería abordada más tarde

en la Asamblea Constituyente de 2006 y los propios ayopayaños llevarían su propuesta en tal sentido a esa instancia.

La declaratoria de Parque Departamental conjugaba con la anunciada intención del INRA de declarar como tierras fiscales a más de 300.000 hectáreas que, sin embargo, las organizaciones ayopayañas reclamaban para sí, ya que consideraban que la mayor parte de estos territorios estaban bajo manejo de las comunidades campesinas en el norte de Ayopaya. Las centrales regionales, ante la revelación del proyecto de Parque, iniciaron el proceso de discusión y aprobación de una demanda de la TCO, que abarcaría toda la provincia Ayopaya. La propuesta fue analizada en el IV Congreso provincial de julio de 2002, realizado en la localidad de Calchani con una gran asistencia, donde, para sorpresa de muchos, fue aprobada por una mayoría aplastante (Regalsky 2009).

La noticia de la resolución emitida en abril de 2002 por el Consejo Departamental, aprobando en una primera instancia la implementación del Parque Departamental y Área Natural de Manejo Integrado Altamachi (PDANMIA), era ya esperada por los dirigentes de la Central Provincial Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Ayopaya (CSUTCA). Lo que alarmó a los dirigentes fue que la aprobación contó con el voto positivo de todos los partidos políticos, incluido el MAS. El alcalde municipal de Morochata, Sinforiano Córdova⁴, electo con la sigla del MAS, se adhirió a la aprobación del Parque, pese a que inicialmente había concordado con la posición campesina de rechazarla, lo mismo que el consejero departamental de Ayopaya. Los partidos políticos esperaban que hubiera oposición campesina, pero el MAS contaba con poder controlarla y neutralizarla. Pese a proclamarse como representación directa de las organizaciones campesinas y, supuestamente, ser el brazo político de la CSTUCB, ya entonces el MAS buscaba

4 Con motivo de las elecciones nacionales de junio de 2002, este alcalde cambia de partido y apoya la candidatura de Gonzalo Sánchez de Lozada.

establecer sus credenciales de partido “serio” y contrarrestar la noción de que era un partido “asistémico”.

La reacción campesina ante la decisión gubernamental no fue la esperada por estos partidos, ya que la decisión adoptada no se remitió al rechazo y pedido de nulidad de la resolución, sino que fue más allá al demandar una TCO para toda la provincia, es decir, transformar todas las propiedades individuales para integrarlas a una colectiva. La sorprendente coalición política de los cuatro consejeros departamentales del MAS con los partidarios de Manfred Reyes Villa dentro del gobierno departamental no paralizó la iniciativa campesina. Ello puede explicarse porque aún el aparato político del MAS no tenía bajo su control, de manera vertical y sistemática, a las organizaciones sociales.

La demanda tomó por sorpresa a todos los actores por las implicaciones que conllevaba respecto a la pequeña propiedad campesina que es dominante en la provincia. En las más de 350 comunidades o sindicatos campesinos, una importante mayoría de las familias integrantes de dichos sindicatos cuentan con títulos individuales de la Reforma Agraria de 1953 (Pacheco y Valda 2003). De allí que no era de esperar que se aprobara fácilmente ni que se pudiera llevar adelante una demanda de titulación colectiva equivalente a la extensión de la TCO Monteverde en la Chiquitanía, que tiene más de un millón de hectáreas. La decisión tendría relevantes connotaciones en relación al manejo de tierras; en particular, al convertirse en una traba importante para el desarrollo de un mercado libre de tierras, pero además significaría una base esencial para el establecimiento de una jurisdicción indígena respecto al control y acceso a los recursos naturales en general, tanto renovables como no renovables.

La demanda de la TCO abarcó tanto a las zonas aún no tituladas por la Reforma Agraria, como también a las zonas tituladas en forma comunal, así como a las zonas tituladas en forma individual

por la Reforma Agraria de 1953. También incluía a cierto número de ex haciendas que ostentaban títulos dudosos, algunas de gran extensión, donde no había llegado o no se había completado la Reforma Agraria. Esto dio lugar a un intenso debate sobre las consecuencias que acarrearía la fusión de los títulos individuales dentro de un título colectivo, tanto para las familias campesinas individualmente, como para las organizaciones y comunidades campesinas como entidades colectivas. Pero además influyen en el debate diversas cuestiones que tienen lugar debido a una realidad geográfica y productiva de diversidad compleja, difícil de conciliar en una estrategia común (Orellana 2005).

Las zonas ubicadas más al sur de Morochata no solo están más vinculadas al mercado, sino que muchos de los campesinos participan en calidad de intermediarios, poseen sus propios camiones y, además, tienen tierras y vivienda urbana en el valle bajo, particularmente en la ciudad de Quillacollo. Existen, por lo tanto, relaciones de clientelismo, compadrazgo e intermediación entre diferentes estratos de las comunidades. Por otro lado, las zonas situadas más al norte de Morochata, que tienen una mala o nula vinculación carretera con el mercado de Cochabamba, tienen estrategias productivas más vinculadas al aprovechamiento forestal del monte y mayor autosuficiencia alimentaria, no tan dependiente del mercado como en el anterior caso. Por otro lado, en la sección Independencia, hay mayor vinculación comercial con La Paz (a través de Inquisivi) y con Oruro. En el sector de Independencia la disponibilidad de tierras es mucho menor y hay muchas familias que recurren a diversificar su actividad en varias regiones, a través de migraciones temporales.

En la sección municipal de Independencia hay un sector campesino agrominero vinculado a la Cooperativa Minera Kami que, siendo también parte de las organizaciones campesinas provinciales, no mostró ningún interés en el establecimiento de un título TCO, dado que, desde la perspectiva de una mayoría campesina, la

Central provincial podría coartar sus actividades extractivas. Todo ello forma un abanico de posicionamientos en el debate que tuvo lugar respecto a las posibles ventajas y desventajas de contar con un título de TCO.

No solamente se presentaron dificultades entre las diversas regiones y centrales regionales, sino también dentro de cada central, de cada subcentral y de cada sindicato o comunidad, donde debió plantearse un debate intenso por diversos motivos, entre ellos, la desigual distribución de la tierra en las comunidades, las cuestiones de límites no resueltos sobre todo en el caso de terrenos de pastoreo, o los problemas de linderos de parcelas, tanto entre comunidades como entre familias. Si bien algunos casos se resolvieron por consenso, en una buena parte de ellos, las diferencias se resolvieron por mayoría, lo cual planteaba posibles divisiones y tensiones posteriores.

Ese proceso de fusión de los títulos individuales otorgados por el Consejo Nacional de Reforma Agraria, establecido en 1953, en un solo título de TCO, ya había tenido lugar de manera exitosa por primera vez para la región andina en Raqaypampa, poco tiempo antes. La tensión entre los intereses familiares individuales y los intereses colectivos había sido resuelta satisfactoriamente en dicho caso. La explicación es que en Raqaypampa existía y aún persiste un patrón de asentamiento productivo casi uniforme, normativas generalmente aceptadas para el manejo de los recursos y una autoridad comunal consensuada (Regalsky 1994). La diversidad ecológica y la mucho mayor extensión de la provincia Ayopaya en relación a la Central de Raqaypampa que solo tiene 500 km² planteó otros problemas mucho más difíciles.

En el caso de Ayopaya, entraron en juego un conjunto complejo de actores y el panorama era complicado no solamente al interior de las organizaciones campesinas. Dentro del territorio ayopayaño hay numerosas concesiones mineras privadas, algunas propieda-

des medianas de ex patrones y la región norte incluye un bloque petrolero denominado Río Hondo, que abarca también parte del TIPNIS, concesionado en riesgo compartido a YPF-Petrobras.

La demanda de la TCO motivó un intenso debate que duró tres años y resultó en la exclusión de algunas zonas mineras y agromineras como Kami y Charawaytu, en la sección Independencia, que se presentarían como terceros frente a la demanda; pero, también generó recelos entre las distintas regiones. Estos recelos eran inevitables ya que se trata de una extensa región con muchos y diversos actores y formas productivas, que sería administrada desde una Central provincial que, en ese momento –se empezaba a temer– podría responder a intereses particulares y no a los del conjunto. La mecánica establecida con el fin de neutralizar ese resquemor, establecía la rotación entre las regiones para el nombramiento de dirigentes, cada una de las cuales asumiría la principal cartera por turno, aunque la elección era definida en un congreso provincial cada dos años.

Para los efectos de obtener personería jurídica, requisito previo para realizar el trámite de la TCO, se refunda la Central Provincial en el V Congreso Provincial, que tiene lugar en septiembre de 2003. Allí toma el nombre de Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Ayopaya (CSUTCOA), añadiendo el adjetivo “originarios”, para lo que se recurrió a los antecedentes históricos. Algunas investigaciones establecen que sus pobladores proceden de antepasados Soras e Ica Yunkas, con lo que se quiere dar mayor peso a la argumentación a favor de la TCO (Rojas 2005). En ese Congreso se aprueba la resolución para dar inicio al trámite de TCO con fecha 21 de septiembre de 2003, presentándose el correspondiente memorial ante el INRA departamental el 20 de octubre de 2003 (Vásquez y Peñaloza 2012).

Es necesario aquí remarcar la coincidencia de estas fechas con los movimientos semi-insurreccionales que tuvieron lugar en El Alto

en octubre de ese año 2003 y que derivaron en la caída del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. Es decir, se estaba actuando en un contexto de crisis generalizada del Estado, que debilitó a los sectores hasta entonces beneficiados por las políticas neoliberales del mismo Estado. La situación, sin duda, actuaba como acicate para la movilización campesina de la provincia Ayopaya y, a la vez, generaba la parálisis de los sectores que pudieran oponerse a sus reclamos. La demanda de dotación y titulación de la TCO con una superficie de 834.632 hectáreas fue rápidamente admitida por el Director Nacional del INRA el 29 de enero de 2004, quien, a su vez, solicitó al Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (MAIPO) que expidiera el certificado acreditando la identidad étnica de los habitantes de Ayopaya. Esa resolución de identidad étnica fue emitida por el MAIPO el 21 de diciembre de 2004.

Ese mismo año, los sectores opositores a la TCO intentaron movilizarse, principalmente desde el pueblo de Cocapata, en el norte de la provincia, con la intención de crear una Central Campesina paralela. También desde la Central Charawayto, asiento de la Cooperativa Minera Kami, se emprendió fuerte oposición a la TCO. En principio, la oposición se salvó con la declaratoria de terceros y con el establecimiento de los polígonos, en los que se procedería al saneamiento con la previa redacción de las actas, en las que los propietarios y poseedores establecían su conformidad con la integración de los títulos individuales dentro de un único título colectivo.

Al mismo tiempo, la Central Provincial participaba en las reuniones nacionales realizadas en Santa Cruz que darían lugar, luego, a la creación del Pacto de Unidad de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas con el fin de promover la convocatoria a una Asamblea Constituyente fundacional. Una Primera Asamblea Territorial Constituyente de la provincia Ayopaya se realizó del 14 al 16 de diciembre de 2004, donde se sentaron las bases para consensuar una propuesta constituyente propia de los pueblos

originarios e indígenas en torno al tema del territorio. Al mismo tiempo, allí se ratificó la solicitud de anular la resolución de la Prefectura Departamental de Cochabamba, creando el Parque Altamachi Cotacajes.

A partir de febrero de 2005, los campesinos comenzaron a movilizarse hacia Quillacollo y hacia la ciudad de Cochabamba “hasta conseguir la anulación del Parque” (instructivo CSUTCOA, 14 de febrero de 2004). El 1° de marzo se llevaron a cabo bloqueos en la carretera Cochabamba-La Paz, donde se produjo una fuerte represión. La violencia provocó la decisión de los campesinos que se trasladaron a la plaza principal de Cochabamba para continuar con su lucha. La dirección del MAS departamental, a cargo de Feliciano Vegamonte (ex dirigente de Morochata), y los consejeros departamentales intentaron disuadir a los manifestantes. Finalmente, el Gobierno Departamental, a cargo de Alfonso Camacho, resolvió anular la creación del Parque con la Resolución Prefectural 045/2005 del 1° de marzo de 2005.

Nuevamente se remarca que el contexto de esta movilización era un cuadro nacional de grandes movilizaciones sociales, ya no solo confinados a La Paz y a El Alto, sino extendidos en todo el país. Esta situación social provocaría, el 7 de junio de ese año, la renuncia del presidente interino Carlos Mesa Gisbert⁵ y la posterior convocatoria a elecciones presidenciales.

El inicio de procedimiento SAN-TCO n°001/2008 de los polígonos 1 y 2 tuvo lugar en junio de 2008, pero con la oposición de los ejecutivos municipales de Morochata e Independencia. En julio y agosto de 2009 se emitieron resoluciones que anulaban los títulos ejecutoriales dentro de los polígonos en proceso y, a la vez, los fusionaban en un título colectivo, aunque con una redacción que

5 “El presidente de Bolivia presenta su renuncia ante su incapacidad para contener la ola de protestas”, 7 de junio 2005, El Mundo (España). El diario ‘La Razón’ del mismo día indica que “El Alto se radicaliza y La Paz está cercada”, y que “los bloqueos se extienden por todo el país”.

generaba el malestar entre los campesinos. Finalmente, se dispuso la entrega formal del título sobre los dos primeros polígonos en el norte de Morochata con una superficie de 532.337 hectáreas firmado por el Presidente el 20 de agosto de 2009, en un acto a realizarse en la localidad de Yayani, el que nunca se llevó a cabo (Vásquez y Peñaloza 2012).

Se produjo entonces un fuerte movimiento de los opositores a la conformación de la TCO, que se trasladaron a la ciudad de Cochabamba y tomaron las oficinas del INRA. Los grupos dirigenciales que ya comenzaron a insertarse en el Estado desde la vigencia de la Ley de Participación Popular en 1996 encabezan esa movilización. Para ese objetivo, se apoyan en un sector de la población campesina cada vez mayor que tiene doble domicilio, tanto urbano como rural, una parte de la cual tiene un rol de intermediación comercial. Esos grupos, con mayor poder en la provincia y con el respaldo del MAS y el gobierno, se movilizaron contra la titulación colectiva y, a partir de esa movilización, se revirtió la anterior decisión de la Central Provincial Campesina. La entrega del título quedó suspendida y comenzaron las tratativas para anular el título TCO-NAL 00245 ya emitido. La tramitación de esa anulación se realiza sin mayor información y con la apariencia de ser un simple archivo de obrados, pese a la existencia de una Resolución final y un título ejecutorial consolidado que, sin embargo, no llegó a ver la luz pública.

No es hasta 2013 cuando se vuelve a producir un movimiento en defensa del territorio en la provincia. Más de cinco mil comunarios se trasladan hasta la ciudad de Cochabamba, esta vez debido a la aparente consolidación de la extensión de límites del Parque Tunari (Manzaneda 2013). Ni periodistas ni ambientalistas que defienden esa extensión hacen conocer que la misma tiene el fin de establecer jurisdicción sobre las fuentes de agua que proveerán a Misicuni.

En esta ocasión, ante el paulatino avance de la jurisdicción estatal que pondría en riesgo los derechos comunales sobre agua y tierra, algunas centrales regionales toman la decisión de demandar el título de TCO, ya no como provincia, sino en forma regionalizada, aún contra las políticas del propio gobierno y del MAS. Las que deciden encarar este reto son las centrales regionales de Colorado, Siqirancho, Altamachi, Calientes, la subcentral de Chillavi en Cocapata, las subcentrales Totorani y Qulqichaka en Icari y la subcentral Sanipaya en la Central Independencia. El Congreso campesino provincial realizado en Independencia el 26 de septiembre de 2014 tomó la decisión de reiniciar las negociaciones con el gobierno departamental respecto al tema jurisdiccional, en particular respecto al Parque Tunari, apenas pasaran las elecciones sub-nacionales de 2015.

A continuación tratamos el tema del Parque Tunari, relacionando el establecimiento de esta herramienta gubernativa con las demandas del proyecto Misicuni.

5. La racionalidad del Parque Nacional Tunari (PNT)

El Parque Nacional Tunari (PNT) tiene la función de protección de una porción de dos cuencas hidrográficas. El Decreto Supremo 06045 de 1962 establecía la jurisdicción del Parque restringida al área colindante con el eje Quillacollo-Cochabamba-Sacaba, entonces aún ciudades separadas por áreas agrícolas intensamente cultivadas.

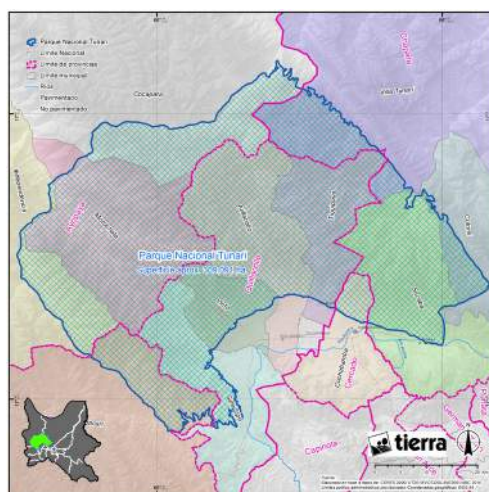
En 1991, el gobierno de Jaime Paz Zamora promulgó la Ley 1262, que establecía la ampliación del Parque a un área mucho mayor, pero sin especificar, en ese instrumento legal, su diseño exacto. La superficie abarcada, según esa ley, varía según distintos cálculos entre 329.513,4 ha (SLPNT 2004) hasta 309.091 ha (CERES 2000), según las diferentes fuentes, donde las alturas varían desde los 2000 msnm en la ceja de monte al norte de la cordillera hasta los picos de 5000 msnm. Se extiende por las provincias Cercado, Tapacará, Quillacollo, Chapare y Ayopaya. Incluye el eje de conurbación que en los años 90 ya comenzaba a unir desde Sipe Sipe-Vinto-Quillacollo-Colcapirhua-Tiquipaya-Cercado hasta el municipio de Sacaba. Dicha conurbación caótica, descontrolada, que se extiende a lo largo del Río Rocha y del eje caminero troncal, que une Santa Cruz con La Paz, se constituye en el supuesto o real sujeto beneficiario de dicho Parque y se denomina actualmente zona metropolitana de Cochabamba (MMAyA 2013).

Cuadro 1. Superficie ocupada por el PNT en cada municipio

Municipio	Superficie dentro del PNT [ha]	Porcentaje %
Cercado	4.342,99	1,32
Quillacollo	48.053,12	14,58
Morochata	118.285,04	35,90
Independencia	15.008,94	4,55
Sacaba	40.250,64	12,22
Tiquipaya	31.930,26	9,69
Sipe Sipe	21.637,39	6,57
Tapacari	18.481,46	5,61
Vinto	16.564,31	5,03
Colomi	10.548,06	3,20
Villa-Tunari	4.411,19	1,34
Total	32.9513,4	100,0

Fuente: SLPNT, 2004.

Como puede apreciarse, más del 40% de la superficie del PNT está ubicada en la provincia Ayopaya, al norte de la Cordillera Tunari.

Mapa 2: Diseño del Parque Nacional Tunari

Fuente: CERES, 2000.

La función del Parque supondría la protección de áreas urbanizadas amenazadas por los deslaves y desborde de torrenteras, producto de la erosión y deforestación de esa zona, a la vez que procuraría mantener el área de las recargas de los yacimientos acuíferos respecto al avance de la cubierta de cemento urbano y la contaminación de las aguas subterráneas. Sin embargo, es de notar que en ningún documento legal de creación figuran los objetivos del PNT, siendo que el Decreto Supremo 06045 de 1962 restringe el PNT al abanico aluvial de la ladera Sur de la Cordillera Tunari.

En los argumentos generalmente esgrimidos, el Parque procura contener el área de expansión urbana, en la ladera Sur de la cordillera del Tunari, donde está ubicada la zona norte de la ciudad de Cochabamba. Sin embargo, en la práctica sucede todo lo contrario, es allí donde tienden a asentarse los sectores más acomodados de la población, aunque también hay asentamientos precarios que generalmente son expulsados y reemplazados por condominios o viviendas de alto costo. El informe SLPNT (2004) establece que:

“Es de pleno conocimiento que hoy en día la mayor parte de las tierras del Parque Nacional Tunari pertenecen a sectores privados en la ladera sur del PNT y el Estado no cuenta con propiedad porque fue cedido, en el pasado, por el Consejo de Reforma Agraria”.

Se calcula que existen actualmente unas 5 mil familias, es decir, unas 20 mil personas habitando en aproximadamente 50 urbanizaciones asentadas dentro del Parque, sobre la cota 2.750, posteriormente a la aprobación de la ley de creación.

La otra sección de cuenca que está protegida por ese Parque es la que forma parte del área de colección de aguas del proyecto Misicuni, que está en la ladera norte de la cordillera del Tunari y forma también parte de la cuenca amazónica, que abarca la mayor parte del país. El Parque Tunari, por tanto, no solo está destinado a

proteger la vertiente sur y urbanizada de la cordillera, sino que se extiende hacia al norte en la cuenca amazónica, penetra en varias de las provincias al norte de la cordillera, abarcando zonas intensamente utilizadas por población campesina y de donde proviene una parte muy importante de la producción alimentaria del departamento. Entre ellas están Morochata, Tiquipaya, Quillacollo, etc., y, desde el año 2000, se ha hecho público que también incorpora parte del municipio de Independencia en la provincia Ayopaya.

En medio del debate sobre la necesidad de demandar una TCO frente al intento de creación del Parque Altamachi Cotacajes reapareció la cuestión del Parque Tunari, justamente porque corrió la noticia de que el parque Tunari, cuyo diseño de límites no había sido informado a los interesados y afectados, había sido ampliado para abarcar una zona muy utilizada productivamente donde se encuentra el pueblo mismo de Morochata, incluyendo una parte de Independencia. Se entendió en las comunidades campesinas que, tras el funcionamiento del Parque Tunari, se iba a establecer un control estatal sobre esas cuencas y una jurisdicción estatal sobre las aguas, que hasta ese momento habían sido consideradas bajo jurisdicción comunal al estar regidas por los usos y costumbres. Como se puede ver, la ley de ampliación del área del PNT no sólo no había sido consultada con los afectados, sino que éstos ni siquiera habían sido informados luego de la puesta en vigencia de la ley en 1991.

La Guerra del Agua en el año 2000 reafirmó el principio de respeto a los usos y costumbres, es decir, lo que equivale en los hechos a reconocer la jurisdicción de las comunidades andinas sobre sus aguas de uso tradicional, principio que había quedado afectado por la ley 2029 de octubre de 1999. La ley había sido aprobada rápidamente para dar fundamento legal al contrato de privatización de las fuentes y servicios de agua, acordado con la empresa Aguas del Tunari. La argumentación para la privatización se fundaba en que “si no hay contrato, no hay Misicuni” (Peredo, Crespo

y Fernández, 2004:202). Esa ley tuvo que ser derogada debido a la violenta oposición que generó en la población. La movilización literalmente obligó al Parlamento a reunirse para revisarla y cambiarla por la Ley 2060 en un plazo perentorio. Luego, en la Constitución que entró en vigencia en febrero de 2009, se estableció la jurisdicción indígena originario campesina (Título IV, Capítulo IV, artículos n° 190 al n° 192), que luego sería reglamentada por la Ley de Deslinde Jurisdiccional, mientras que el fundamental artículo 2° establece el derecho a la libre determinación y al autogobierno de los pueblos originarios indígenas y campesinos.

Esa parte del conflicto, que se relaciona con la demanda de la TCO, la que tiene que ver con la extensión geográfica del Parque Tunari, volvió a emerger a fines del año 2013, cuando hubo una movilización de sectores de Ayopaya hasta la ciudad de Cochabamba como reacción a la información que indicaba que los límites del Parque Tunari se estaban extendiendo más aún hacia el norte, abarcando hasta el municipio de Independencia, limítrofe con La Paz. Esa movilización fue frenada por el gobierno, bajo la promesa de establecer un espacio de negociación antes de tomar ninguna determinación. Sin embargo, el último Congreso Provincial, realizado en septiembre de 2014, volvió a poner sobre el tapete la demarcación definitiva del Parque:

“Sección Morochata casi todo está dentro el parque solo queda fuera Pucarani. El parque va desde Yakanku hasta Tapacará, luego pasa por Sipe Sipe hasta Colomi. Y a este otro lado pasa por Chorito y hacia Icarí se va. Esa es mi opinión compañeros vean también ustedes, vivimos de la tierra sino no hay vida. No permitiremos que nos saquen de nuestras tierras, nuestros abuelos botaron a los patrones y no sabían ni leer ni escribir. Nosotros ya tenemos letra pues no vamos a dejar que el PNT nos quite nuestras tierras”. (CSUTCOA 2014).

6. El proyecto Misicuni

El Proyecto Múltiple Misicuni se encuentra dentro del Parque Nacional Tunari. Su primera fase consistió en atravesar la cordillera con un túnel que lleva aguas de infiltración y del río Misicuni a la ciudad y sus alrededores. La segunda fase, en actual ejecución, consiste en la construcción de una represa de 120 m de altura para inmediatamente iniciar el embalse de las aguas del río Misicuni en parte de su extensión. Al comenzar la segunda fase se preveía que en 2008 ya se debían estar produciendo 2.030 l/segundo, incluyendo agua potable y para riego (E. Misicuni 2006); sin embargo, la producción de agua no ha alcanzado aún hoy ese volumen y la construcción de la presa atraviesa grandes inconvenientes por fallas técnicas, ineptitud y corrupción denunciadas en repetidas oportunidades durante su ejecución. El estudio hecho por el propio Ministerio de Medio Ambiente y Agua muestra que SEMAPA, la empresa municipal, abastece solo al 36% de las unidades de vivienda, mientras que el 46% se abastece de cooperativas, pozos propios, etc. El total de agua disponible actualmente, según ese estudio, no pasa de 1.070 l/segundo (MMAyA 2013).

Las aguas del río Misicuni, ubicado en jurisdicción de la provincia Quillacollo, no alcanzarán a llenar el vaso del embalse, por lo que están previstas dos fases más en las que se procedería a desviar las aguas de los ríos Viscachas y Putucuni, que se encuentran en la provincia Ayopaya, para de esta manera poder satisfacer las necesidades de consumo de agua previstas en aproximadamente 4.000 l/segundo hasta el año 2036. Este elemento se constituye en el factor de preocupación de las centrales regionales Calientes, Altamachi e Icarí. Inclusive, entrevistas en la Central Cocapata, fuera de la jurisdicción del PNT, han revelado fuerte recelo contra la presencia de técnicos que aparentemente hacen prospecciones en dicha zona para la empresa Misicuni. Por ese motivo, en esas centrales se han

reavivado las discusiones y la disposición para acelerar los trámites ya iniciados para el saneamiento como TCO regionales.

Originalmente, Misicuni se planteaba como proyecto múltiple, como su nombre lo indica, pero en la actualidad es poco más que un proyecto de agua potable y cruda para la ciudad, con la posibilidad de que también genere electricidad. Las 18.000 hectáreas agrícolas que el proyecto originalmente iba a regar en el valle central y bajo ya no existen, ahora se han reducido a 3.900 hectáreas agrícolas, según voceros del mismo proyecto (Los Tiempos 2014b) a causa del loteamiento ilegal y la urbanización descontrolada de las tierras agrícolas en las últimas tres décadas.

En ambas orillas del río Misicuni existen varias comunidades asentadas. El embalse anegará las zonas ribereñas afectando tierras y construcciones habitadas por campesinos que mayormente se dedican a labores agrícolas y ganadería, siendo su principal actividad el cultivo de papa en sus diferentes variedades. Según informes de la Central Campesina de Ayopaya, en las microcuencas de los ríos Viscachas y Putucuni hay 12 comunidades con una población de 2.954 habitantes que serían afectadas si se construye la tercera y cuarta fase del proyecto.

Mapa 3: Área de colección de aguas de la Represa Misicuni



Fuente: Empresa Misicuni 2006

La represa, que embalsará un volumen importante de agua, afecta a ocho comunidades en su primera y segunda fase: Patapampa, Misicuni, Uyuni, Sivingani, Cocha Mayu, Aguadas, San Isidro y Putucuni. A consecuencia de la inundación a producirse, esas comunidades fueron reubicadas hacia los sectores este y oeste del embalse, por encima del límite máximo de aguas. Se deben reponer 191 viviendas, 15 equipamientos y encarar diversas mejoras, incluyendo 22 km de sistemas de agua potable. Mientras la gerencia del Proyecto asegura haber cumplido los compromisos, el dirigente de la Central Misicuni indica lo contrario:

“Hablando del caso de las tierras habían hecho un convenio marco con los dirigentes anteriores pero lamentablemente, por las tierras afectadas, ha devuelto muy poca plata, no complace a la gente, a la gente no le alcanza ni para comprarse un pedacito de terreno, no alcanza para nada; con eso la gente ha quedado engañada, apenas un 20% del valor de las tierras han devuelto, como dos bolivianos por metro cuadrado, de esa forma nos han dado tierras en Santa Cruz en la zona de San José de Chiquitos, son tierras sin agua, es monte bajo y no produce nada, con eso nos quieren engañar y la gente no está complacida con esto... Si, fueron entregados los títulos de saneamiento solo en algunas comunidades (de Misicuni) en 2004, pero de algunas comunidades siguen las tierras sin sanear y es por eso que hemos entrado en problemas.” (López 2015).

La inquietud en las comunidades de Misicuni sigue latente, como lo demuestra el cierre de las válvulas que descargan agua desde la laguna Misicuni ocurrido en 2013, aunque esta medida fue tomada por un conflicto no directamente relacionado con la represa. El gobierno de Evo Morales tuvo que lanzar amenazas directas contra los dirigentes para poder apaciguar a los campesinos (Los Tiempos 2013b). Entretanto, las dirigencias campesinas actúan como un tapón que en lo inmediato impediría el surgimiento de nuevos conflictos:

“El Parque Tunari es un parque nacional. Y hay problemas. Esa vez estaban de autoridades así como el compañero Gabriel como ejecutivo provincial. A lo que yo sé ellos habían quedado en una reunión con el ministro Juan Ramón Quintana, pasadas las elecciones generales volver a sentarse para analizar profundamente la situación del Parque Tunari. Entonces está suspendido hasta las elecciones generales. De ahí para allá se harán reuniones con el ministerio para solucionar este problema”. (Zacarías Quintana, dirigente de la FSUTCC, 2014).

Solo se conoce un estudio de impacto ambiental de la Fase I realizado en 2007 y corregido en 2009. Este estudio reconoce que el impacto de esta primera fase va más allá de la futura inundación en las tierras de las ocho comunidades. El túnel de 20 km de largo perforado entre 1995 y 2005 a través del cerro ha provocado que más de 200 vertientes se sequen en la zona, privando de acceso al agua a la población local, incluso para consumo humano (E. Misicuni 2009). No se conocen estudios del posible impacto ambiental de las siguientes fases, pese a que ya está avanzada la Fase II.

7. Discusión: los ciclos sociopolíticos recientes y el proyecto Misicuni

El caso que hemos presentado hasta aquí no puede entenderse sin introducir una breve referencia a los ciclos sociopolíticos recientes. Se ha mostrado que hay un proceso de urbanización acelerado. El Parque Tunari supuestamente es una traba para ese crecimiento, pero hemos mostrado que sucede lo contrario. Se han delineado los distintos intereses sociales que entran en tensión a raíz de dicho modelo de crecimiento urbano y el consiguiente aumento de las necesidades de la población. El PNT es la precondition, la herramienta de gobernabilidad para posibilitar el Proyecto Misicuni, que dará agua al gran conurbano o área metropolitana de Cochabamba. Al ser la precondition para el Proyecto Misicuni, es la precondition para viabilizar la continuidad de la urbanización irracional. Hay evidencia clara de que el proyecto Misicuni alienta el proceso de encarecimiento de la tierra estimulando la transformación de tierra agrícola en urbana. Dicho proceso provoca que la tierra deje de ser utilizada para tareas agrícolas aún en áreas muy fértiles y con muy buen acceso a mercados, como en los municipios de Vinto, Quillacollo, Sacaba, etc. Este proceso de urbanización caótica, lejos de intentar ser regulado, ha sido promovido cada vez más desde los municipios, ya que el radio urbano, con las últimas medidas tomadas en 2014, ha sido ampliado en más del 100%, sin ningún tipo de planificación previa (Los Tiempos 2014c; 2015). Sectores especuladores movilizan a sectores populares rurales o del interior, que establecen su doble residencia en la ciudad y sus alrededores para presionar a favor de ese proceso.

Las normas que cambian el carácter de tierra agrícola a urbana siguen la línea de aquellos intereses comprometidos con el modelo de crecimiento caótico (Nava 2013). Ese proceso permite aumentar la recaudación de impuestos a la propiedad en los municipios y favorece los intereses de los sectores financieros beneficiados por el crecimiento del comercio y del Estado. De esa manera, facilita, en general, la dinámica de acumulación de capital a través de la generación de economías de escala y el aumento de la disponibilidad de mano de obra libre producto de la migración a la ciudad. Estos elementos, a su vez, favorecen el proceso de fortalecimiento del Estado. Ese fortalecimiento interviene decisivamente en la definición de los ciclos políticos de la correlación de fuerzas entre los movimientos sociales y el mismo Estado. Recíprocamente, la incorporación de las capas dirigenciales campesinas en ascenso social ha fortalecido políticamente al gobierno actual. Esa consolidación le permite al Estado, a su vez, promover los procesos de urbanización que atentan contra los derechos originarios indígena campesinos.

El último censo muestra un aparente equilibrio de la población rural, pero son datos censales que encubren una rápida reducción de la población rural. Si bien en el Censo 2012 aún se muestra un leve crecimiento de la población rural, la información obtenida en el terreno muestra un decrecimiento brusco. Paralelamente a esta dinámica de despoblación se produce la paradoja de una elevación geométrica de los precios de la tierra, ante la perspectiva de transformar los terrenos rurales en urbanos. El Proyecto Misicuni, lejos de aflojar la presión de la urbanización caótica, es un factor contribuyente para ello.

El proceso de urbanización se acelera desde la incorporación directa o indirecta de un gran número de dirigentes campesinos a la estructura estatal, quienes paralelamente han abandonado a sus comunidades de origen y se comportan cada vez más como agentes de dicha estructura. La estructura estatal capitalista y la moder-

nidad están históricamente asociadas al desarrollo urbano (Poggi 1997). A partir del desarrollo del sector social de dirigentes sindicales campesinos que llamaremos “burocracia campesina”, que comienza ya poco a poco a estructurarse desde la aprobación de la Ley de Participación Popular en 1994, se produce un fenómeno que favorece la reversión de las condiciones políticas que existían en el ciclo que dura entre 2000 y 2005.

Con la asunción de Evo Morales al poder en compañía de los sectores burocráticos campesinos, culmina y se interrumpe el ciclo de auge de los movimientos sociales que se dio a partir de la Guerra del Agua en el año 2000 y hasta la caída del gobierno de Carlos Mesa en 2005. El ascenso de Evo Morales a la Presidencia y con él, el ascenso social y político de una bien nutrida burocracia campesina, es el momento de inflexión.

No es que la comunidad campesina se haya incorporado al Estado, sino que hay un proceso de ascenso social muy pronunciado que abarca capas que desempeñan un rol clave en estas comunidades. Ese ascenso es protagonizado por las capas dirigenciales campesinas que se incorporan al Estado. En sus nuevas funciones pasan a formar parte de la jurisdicción estatal, siendo funcionarios públicos o adquiriendo una relación de subordinación con funcionarios del Estado y que se asocian a la estrategia de modernización que implementa el gobierno del MAS. Esto transforma la relación existente entre la jurisdicción indígena campesina y la jurisdicción del Estado propiamente dicha.

El reconocimiento de la jurisdicción indígena originario campesina que se estaba dirimiendo en las discusiones de la Asamblea Constituyente, quedó establecido claramente en un plano ideal, dentro del documento constitucional. Sin embargo, en el terreno de la práctica se revierte ese reconocimiento y se resuelve a favor de la jurisdicción del Estado, quedando la jurisdicción campesi-

na indígena, representada en las TCO, en condiciones totalmente desfavorables.

Al finalizar la Constituyente y, luego de las negociaciones que posibilitaron el acuerdo nacional en octubre de 2008, se da la implosión de esa fuerza social y política que había adquirido tanto peso dentro de la Constituyente, representada por el Pacto de Unidad. Se produce una acelerada recuperación de la capacidad del Estado para ejercer efectivamente su jurisdicción, su autoridad soberana sobre el territorio nacional (García Linera 2010); condición que el Estado no había podido ejercer a plenitud, por lo menos, desde la ruptura del Pacto militar campesino en 1979. Esa recuperación de soberanía del Estado-nación explica, en parte, el irregular archivo y desaparición del título ejecutorial de TCO de la provincia Ayopaya ya aprobado en el expediente I-800 y TCO3D30D01, expedido por el presidente Evo Morales el 14 de agosto de 2009.

La nueva base socio-política del Estado-nación que se ha generado, incorporando a una masa de dirigentes campesinos en diferentes niveles del Estado o como clientela del Estado, tiene su efecto directo en la expansión del mercado de tierras (legal o ilegal) de la manera que hemos descrito de manera sucinta más arriba. Este sector facilita, promueve y/o dirige actualmente el proceso de urbanización, de loteamientos, de crecimiento del mercado de tierras en general, utilizando en primer lugar sus vínculos dentro de los gobiernos municipales.

Hay un fenómeno explosivo de transformaciones, pero que también supone la aparición de resistencias y roces internos dentro de las comunidades. Parecería que ya son una minoría las familias campesinas de la comunidad que se dedican a cultivar sus terrenos. Ellas se relacionan de manera conflictiva, o incluso subordinada, con los comunarios residentes en la ciudad, que arriendan o dan al partido sus terrenos, familias más acomodadas que tienen

doble y hasta triple domicilio y que en algunos casos suman también domicilios en el exterior del país.

Esas tendencias transformadoras contribuyeron a cambiar el signo del ciclo de movimientos sociales que se venía dando desde la Guerra del Agua y que se exteriorizó con la demanda indígena de Asamblea Constituyente. Una demanda fuertemente posicionada en el escenario nacional, sobre la base del ejercicio de hecho de la jurisdicción indígena que nunca cesó de existir desde tiempos coloniales (Platt 1982). Así comenzó en Cochabamba en el 2000: 'El agua es nuestra, el Estado no nos toca el agua, ni la privatiza', que marcó el inicio de un novedoso ciclo de creciente hegemonía indígena en la sociedad. Desde enero de 2006 y con más fuerza desde la aprobación de la nueva Constitución en enero de 2009, como una gran paradoja, se da la inversión de ese proceso. De allí que hoy se discute la modificación de la Ley de Aguas, aunque todavía no han logrado convencer a los dirigentes con ese nuevo proyecto de ley; sin embargo, ya existe el antecedente de la Ley de Minería recientemente aprobada, que viola el estatuto del agua como derecho humano y viola el derecho de consulta y otras competencias de la jurisdicción indígena establecidas en la Constitución (UNIR, Fundación TIERRA 2014).

8. Conclusión

En Ayopaya observamos también esa transformación generalizada en la correlación de fuerzas entre el proyecto del desarrollismo y el proyecto indígena campesino que tuvo su manifestación en las discusiones dentro de la Asamblea Constituyente de 2006. La relación entre jurisdicción estatal y jurisdicción indígena campesina se inclina manifiestamente a favor de la primera, un hecho que se refleja en el desarrollo del proyecto Misicuni casi sin oposición manifiesta por parte del campesinado afectado. Está claro que esto no excluye la posibilidad de que surjan nuevos roces y movimientos dentro de la provincia para lograr mejores condiciones de negociación, tanto respecto a la jurisdicción del Parque Tunari, como respecto a la ejecución de la tercera y cuarta fases del Proyecto Misicuni. Aún cuando estamos presenciando un manifiesto declive en la organización y fuerza de los movimientos sociales, las autoridades harían bien en tomar debida nota de que existen los derechos comunales de acceso y control sobre los recursos naturales que hacen a su propia existencia como pueblos originarios, y que están reconocidos ampliamente en la Constitución vigente.

La Agenda del Agua del Gobierno de Cochabamba y la plurinacionalidad

Una posición de diálogo que respete dichos derechos establecidos legalmente y que son la base de sustentación del carácter plurinacional del Estado debería, entonces, apurarse a modificar la Agenda del Agua propuesta por la Gobernación de Cochabamba (GADC 2014). Esa Agenda propone, de forma muy polémica, que

los conflictos por el agua se deben principalmente a la vigencia de los usos y costumbres:

“Los acuerdos sólo se harán posibles en escenarios que permitan superar el discurso de los usos y costumbres y el de los derechos, por ejemplo desde un enfoque de las necesidades que deben ser satisfechas” (id:7).

Es decir, la Agenda del Agua gubernamental propone que, el Estado como regulador, es el que debe establecer los intereses generales y entender las necesidades para el conjunto de la población, por supuesto, en diálogo con la ciudadanía. En el presente artículo se sostiene que, tal como dice la Constitución, hay dos jurisdicciones y dos sistemas de gobernabilidad, un sistema de pluralismo jurídico tal como la misma CPEP lo establece. Ese criterio es el que establece la base de construcción del Estado Plurinacional, una tarea a encarar aún no resuelta en el país. Suponer que la estructura centralista estatal boliviana vigente es la vía para remediar y resolver los problemas de la población en su conjunto es volver al paradigma del Estado-nación, ignorar la historia y disponer el escenario para no resolver el conflicto por el agua y los recursos naturales.

BIBLIOGRAFÍA

- Blanes, J. (2010) Bolivia: las áreas metropolitanas en perspectiva de desarrollo regional, en: *Desarrollo Regional y Planificación del Desarrollo* 2:2 pp 12-33.
- CERES (2000). *Programa de Manejo Democrático de Conflictos*. Zona de estudio Parque Nacional Tunari. Cochabamba: CERES.
- CEPF (1999). Perfil del Ecosistema Forestal de Vilcabamba-Amboró, en: *Critical Ecosystem Partnership Fund bulletin*. Vol 2002:4.
- Conosur (1995). VI Congreso FSUTCC, Mizque, 24-27 enero 1995, en: *Conosur* 12 (1) pp3-9.
- CSUTCOA (2014). X congreso de la CSUTCOA, Independencia 25-27.9.2014 en: *Reportaje Zenobio Siles*. Independencia: Central Sindical Única Trabajadores Campesinos Originario Ayopaya.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional*.
- Empresa Misicuni (2006). *Descripción e Información del Proyecto Múltiple Misicuni*. Cochabamba.
- Empresa Misicuni (2009). *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Misicuni Fase I*. Cochabamba.
- ENDE (2009). *Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental EEIA*. Proyecto Central Hidroeléctrica Misicuni. Cochabamba.
- Fundación Tierra (2014). Explotación minera, un persistente foco de discordias, en: *Boletín Doce*, N°1.
- GADC (2014). *Agenda del Agua Cochabamba (2014-2025)*. Documento de discusión. Dirección de Planificación y Gestión Integral del Agua. Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
- García Linera, A. (2010). *La construcción del Estado*. Discurso de aceptación de Doctor Honoris Causa en la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: UBA.

- Harvey, D. (2003). *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
- Igoe, J. (2006). Eviction for Conservation: A Global Overview. *Conservation and Society*. 4:424-470
- INE (2014). *Informe #4 del Censo de Población y Vivienda 2012*. La Paz: INE.
- Ledo, C (2013). *El Agua Nuestra de Cada Día. Retos e iniciativas de una Cochabamba incluyente y solidaria*. Cochabamba: CEP-PLAG-UMSS.
- López (2015). (Entrevista realizada por Zenobio Siles) Quillacollo, 9 febrero 2015.
- Los Tiempos (2013a). Misicuni sin luz al final del túnel, en: http://www.lostiempos.com/diario/opiniones/sub-editorial/20130123/misicuni-sin-luz-al-final-del-tunel_199757_426296.html
- (2013b). Tiquipaya se pacifica y abren las válvulas, en: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20130914/tiquipaya-se-pacifica-y-abren-las-valorulas-de-las_228088_493069.html 14.09.13
- (2014a). Observan informe Misicuni, en: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20140123/observan-informe-respecto-a-misicuni_242684_528265.html. Véase el editorial del diario Los Tiempos del 16 de septiembre de 2014.
- (2014b). La región aún soporta la escasez de agua por demora de represa, 25.10.14
- (2014c). La metropolitana pierde tierras agrícolas, en: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20141025/metropoli-sellena-de-casas-y-pierde-tierras_278756_613392.html 25.10.2014.
- (2015). http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20150117/tiquipaya-ampliar-a-mancha-urbana_288059_635094.html 17.01.2015.
- Manzaneda, L. (2013) Ministros intervienen en conflicto del Tunari, en *Los Tiempos*, martes 15 de octubre, pB1.

- MMAyA (2013). *Plan Maestro Metropolitano de Agua y Saneamiento de Cochabamba*. La Paz: Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia.
- Nava, J. (2013). El área urbana en Cochabamba creció en 69 por ciento en una década, en: http://www.opinion.com.bo/opinion/informe_especial/2013/0324/suplementos.php?id=450
- Orellana, C. (2001). *Uso de un sistema de apoyo para la toma de decisiones para la selección de Áreas Protegidas contra la expansión urbana y zonas asentadas en la cuenca del Pajcha (Parque Tunari)* Cochabamba: CLAS-UMSS.
- Orellana, R. (2002). Áreas Protegidas-Áreas Petroleras: ¿Convergencias posibles? Bio y Petro-estrategias de control de los recursos naturales, en: www.constituyentesoberana.org. Accedido 12.10.2007.
- Orellana, R. (2005). *Organización Territorial Comunitaria en Morochata. Procesos productivos y cultura originaria*. Cochabamba: CENDA.
- Pacheco, D. y Valda, W. (2003). *La Tierra en los valles de Bolivia: Apuntes para la toma de decisiones*. La Paz: Fundación TIERRA-ACLO-CEDLA-CIPCA-QHANA.
- Platt, T (1982). *Estado boliviano y Ayllu andino*. Tierra y tributo en el norte de Potosí. Lima: IEP.
- Poggi, G. (1997). *El Desarrollo del Estado Moderno*. Una introducción sociológica. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- Quintana, Z. (2014). Dirigente de la FSUTCC y ex dirigente de la CSUTCOA, (*Entrevista realizada por Zenobio Siles*). Cochabamba 06.09.14.
- Regalsky, P. (2009). *Indigenous Territoriality and Decentralization in Bolivia (1994-2003). Autonomies, Municipalities, Social differentiation and Access to Resources*. PhD Thesis. Newcastle Upon Tyne: University of Newcastle Editor
- CENDA. (1994). *Raqaypampa, los complejos caminos de una comunidad andina*. Cochabamba: CENDA.

- Rivera, A. (1992). *Los Terratenientes de Cochabamba*. Cochabamba: CERES.
- Rojas, L. (2005). Historia de la ocupación del territorio en la provincia Ayopaya, en: Orellana, R (ed) *Organización Territorial Comunitaria en Morochata, Procesos productivos y cultura originaria*. Cochabamba: CENDA.
- SLPNT (2004). Estudio de la situación legal del Parque Nacional Tunari, en: <http://www.derechoteca.com/academica/bolivia-situacion-legal-de-parque-nacional-tunari-2012-09-04/>
- Vargas, C. (2002). Resumen de la información contenida en legajos del CNRA sobre las haciendas en el Norte de Ayopaya en: *Informe CENDA*.
- Valenzuela, R. (2007). *La Tierra es nuestra vida. Tierra Comunitaria de Origen como alternativa a la creación de Áreas Protegidas en Ayopaya*. Cochabamba: CENDA.
- Vásquez, S. y Peñaloza, T. (2012). *El Saneamiento Territorial en Ayopaya. Sistematización de una experiencia*. Cochabamba: CENDA.
- WRM (2006). El corredor biológico Amboró – Vilcabamba, en: *World Rainforest Movement Bulletin* www.wrm.org.uy/boletin/73/AM.html#corredor accedido 29.09.07.
- WWF-CETEFOR –PREFECTURA (2001) *Proyecto de Conservación y Desarrollo Altamachi-Cotacajes*. Cochabamba: Prefectura Departamental.
- WWF (2004). *Report 511-A-00-04-00237-00*. Washington: WWF-USAID.